



# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

## **CAPÍTULO 1: GENERALIDADES**

**CÓDIGO  
PAM-ET-OB-013/ANEXO A**



<b>VERSIÓN</b> <b>01</b>	<b>CAPÍTULO 1: GENERALIDADES</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>PAM-ET-OB-013/ANEXO A</b>
<b>FECHA VIGENCIA</b> <b>18/08/2010</b>	<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b> <b>JEFE DE INTERVENTORÍA</b>	<b>PÁGINA</b> <b>1 DE 4</b>

### TABLA DE CONTENIDO

<b>1. GENERALIDADES .....</b>	<b>2</b>
1.1. ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.....	2
1.2. DILIGENCIAS PRELIMINARES .....	2
1.3. INSTALACIONES PROVISIONALES .....	2
1.4. BODEGAS Y ALMACENES.....	3
1.5. UTILIZACION DE PLANOS .....	3
1.5.1. GENERALIDADES EN LOS PLANOS.....	3
1.5.2. CAMBIOS EN LOS PLANOS .....	4

<b>VERSIÓN</b> <b>01</b>	<b>CAPÍTULO 1: GENERALIDADES</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>PAM-ET-OB-013/ANEXO A</b>
<b>FECHA VIGENCIA</b> <b>18/08/2010</b>	<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b> <b>JEFE DE INTERVENTORÍA</b>	<b>PÁGINA</b> <b>2 DE 4</b>

## **1. GENERALIDADES**

En el presente documento se presentan las normas técnicas de Proactiva Aguas de Montería S.A. E.S.P., utilizadas en la instalación de tuberías para la distribución de agua potable (Redes, Acometidas y Conducciones), reposición de redes y acometidas de alcantarillado, como también para la construcción de sus obras complementarias.

Cualquier aspecto constructivo o técnico relacionado con los trabajos a ejecutar, que no esté definido en las presentes especificaciones, será resuelto acorde con lo estipulado en el RAS-2000 (Titulo G y otros).

Es necesario que el contratista disponga de un registro fotográfico del entorno de la obra antes, durante y después de las actividades a realizar, esto con el fin de dejar evidencia al culminar el proyecto.

### **1.1. ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN**

En el presente documento se describen las recomendaciones acerca de la manera como el contratista debe realizar las labores preliminares de iniciación de las obras, la consulta de los planos de las redes de acueducto y de los otros servicios públicos, las inspecciones de los diversos materiales que reciban para su instalación; así como las especificaciones relativas a movimientos de tierra, concreto, acero de refuerzo, rotura y construcción de pavimento, instalación de tuberías, válvulas e hidrantes, construcción de conexiones domiciliarias, limpieza y desinfección de tuberías existentes y remoción e inutilización de redes existentes, al igual que las pruebas que deben realizarse sobre las redes de acueducto y alcantarillado. De la misma manera se indica el procedimiento que el contratista debe seguir para incorporar la nueva obra al sistema de información geográfico de la empresa.

### **1.2. DILIGENCIAS PRELIMINARES**

Previamente a la iniciación de las obras asociadas con la instalación de tuberías y accesorios, el contratista debe informarse a cabalidad acerca de la situación y el estado de la construcción de las vías, tomar fotos de las mismas y presentar informe a la empresa y de las redes eléctricas, telefónicas, alcantarillado, acueducto y gas, con el objeto de evitar problemas de interferencias y/o de contingencia que puedan afectar el normal desarrollo de los trabajos. Posteriormente y durante la ejecución de las obras, el contratista debe coordinar con la Interventoría de la Gerencia de Obras la programación y ejecución de sus actividades, de tal forma que éstas se desarrollen sin afectar la realización de otros proyectos que puedan estarse adelantando paralelamente.

### **1.3. INSTALACIONES PROVISIONALES**

Con el objeto de preservar la seguridad de sus equipos, tener disponibilidad para el almacenamiento de material para la construcción de las obras de redes u otras, el contratista debe abrir en el sitio de los trabajos, instalaciones provisionales. Los gastos que demanden el alquiler y/o construcción y dotación de tales instalaciones, así como el consumo de energía eléctrica y agua potable durante el tiempo de ejecución de las obras y hasta la liquidación del contrato, serán por cuenta del contratista y formarán parte de su administración.

<b>VERSIÓN</b> <b>01</b>	<b>CAPÍTULO 1: GENERALIDADES</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>PAM-ET-OB-013/ANEXO A</b>
<b>FECHA VIGENCIA</b> <b>18/08/2010</b>	<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b> <b>JEFE DE INTERVENTORÍA</b>	<b>PÁGINA</b> <b>3 DE 4</b>

#### **1.4. BODEGAS Y ALMACENES**

Para el almacenamiento de los equipos y materiales requeridos para la construcción de las obras, el contratista debe tomar en alquiler o construir si así lo prefiere, edificaciones apropiadas que sirvan como bodegas y almacenes, donde pueda guardar estos elementos en forma segura y ordenada.

Estos sitios deben permitir la organización adecuada de los diferentes componentes a utilizar en la construcción de las redes, asegurando un fácil acceso a los elementos, así como su rápida localización. Las edificaciones deben satisfacer los requerimientos y las instrucciones de los fabricantes de los materiales, en lo que a almacenamiento y bodegaje se refiere.

#### **1.5. UTILIZACION DE PLANOS**

Proactiva Aguas de Montería S.A. E.S.P., suministrará al contratista los planos existentes que muestren la localización de las redes de acueducto y alcantarillado, los detalles de construcción y de fabricación de los elementos para la ejecución de los trabajos.

##### **1.5.1. GENERALIDADES EN LOS PLANOS**

Los trabajos deben ejecutarse conforme a lo indicado en los planos, y en los esquemas de detalles de construcción.

Al Contratista se le entrega copia de las especificaciones técnicas para Acueducto y Alcantarillado que implementa la empresa. Sin embargo, ésta, a través de la Interventoría puede suministrar información adicional por solicitud del Contratista o por iniciativa propia, y esta información será igualmente válida a la indicada en las presentes especificaciones.

El Contratista debe consultar los planos de localización de las vías y de redes de servicios públicos, tanto existentes como proyectadas con el objeto de tenerlas en cuenta durante la construcción de las redes de acueducto y/o alcantarillado y así evitar cualquier tipo de interferencia que pudiera presentarse.

Con el fin de evitar daños a las redes subterráneas de agua potable, teléfonos, energía, gas, fibra óptica, etc., el Contratista debe tener conocimiento de la zona que ocupan dichas canalizaciones, solicitando con anterioridad al inicio de las obras estos informes directamente a las Empresas responsables de las redes bien sean oficiales, privadas o mixtas.

El Interventor debe exigir al contratista que la información solicitada se entregue oportunamente y que facilite personal especializado cuando así sea necesario para evitar un posible daño a las redes.

En caso de que las excavaciones pasen por sitios ocupados por estas canalizaciones existentes, el Contratista debe tener especial cuidado con la excavación y es responsable de los daños causados a ellas.

En calles donde haya servicios públicos se debe dar instrucciones a los excavadores para evitar roturas o daños en las conexiones domiciliarias.

En caso de daño el Contratista debe avisar inmediatamente al Interventor.

<b>VERSIÓN</b> <b>01</b>	<b>CAPÍTULO 1: GENERALIDADES</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>PAM-ET-OB-013/ANEXO A</b>
<b>FECHA VIGENCIA</b> <b>18/08/2010</b>	<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b> <b>JEFE DE INTERVENTORÍA</b>	<b>PÁGINA</b> <b>4 DE 4</b>

Si el Contratista, al estudiar los planos, encuentra discrepancias o descubriera omisiones o errores en alguno de ellos, debe notificar de esto a la Interventoría, la cual da las soluciones correspondientes.

Para efecto de la ejecución de la obra y liquidación de la misma, las mediciones deben hacerse en el terreno y no se permitirá hacerlo sobre planos.

Las medidas que existen en los planos, sirven únicamente como guía y para efecto de base, análisis o estudio de la propuesta, siendo necesaria su confrontación en el terreno.

### 1.5.2. CAMBIOS EN LOS PLANOS

La Gerencia de Obras puede ordenar durante la ejecución de las obras, los cambios que considere necesarios o convenientes tanto en los planos como en las especificaciones.



Si por el cambio de las especificaciones o planos se afecta el plazo, Proactiva Aguas de Montería S.A. E.S.P., por intermedio de la Gerencia de Obras debe acordar con el Contratista la prórroga correspondiente. El contrato sobre la prórroga, firmada por las partes entrará a formar parte del contrato. ♦

♦ ELABORÓ  <b>JEFE DE INTERVENTORIA</b>	REVISÓ  <b>GERENTE DE OBRAS</b>	APROBÓ  <b>GERENTE GENERAL</b>
	<b>JEFE DEL SISTEMA INTEGRAL</b>	